

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIS ALIM 2009-01266.

En atención a lo solicitado por la demandada en memorial remitido vía correo electrónico el día 12 de agosto de 2021, por secretaría certifíquese sobre la existencia y estado actual del proceso.

De otra parte, y en atención a lo solicitado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO en memorial remitido vía correo electrónico el día 2 de los corrientes, por secretaría suminístrese de inmediato la información allí requerida. OFÍCIESE y remítase por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe3910d9e17650af40977f248673134984ad7d7e1af84e4ee7a51f2c4266eb31

Documento generado en 18/08/2021 03:47:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**